

XXIV INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIABLE DE LAS DEUDAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 4 del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, referido a que la Comisión de Control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

El citado RDL entró en vigor el 11 de marzo de 2012, y ha sido modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

En el período a que se refiere este informe, desde enero hasta junio de 2024 y conforme a la resolución de 16 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la práctica totalidad de las entidades adheridas a la versión original, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 5/2017, a excepción de una entidad, que decidió mantenerse en el ámbito de aplicación de la versión modificada por la Ley 1/2013. Adicionalmente, conforme a la resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la totalidad de las entidades adheridas a la versión anterior, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 19/2022. Finalmente, en la vigente Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se redujo el número de entidades adheridas en una: Novo Banco, S.A., sucursal en España, que causó baja por cierre el 19 de mayo de 2023.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL CODIGO APROBADO POR REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de [83 entidades](#).

Del total de entidades adheridas, 13 bancos, una caja, 22 cooperativas de crédito y un establecimiento financiero de crédito declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 37 entidades recibieron un total de 10.427 solicitudes, con una deuda pendiente total de 1.208.503 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 1.734.510 miles de euros.

De estas solicitudes, el 56,45 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 55,75 % de la deuda pendiente– mientras que un 44,25 % se encontraban ya con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 43,55 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 1 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos –el territorio donde residen los solicitantes– vemos que, Cataluña (2.824), Andalucía (1.824), Comunidad Valenciana (1.709) y Madrid (997) concentran el 70,54 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 2.114, Madrid con 997 y Valencia con 803 (estas tres provincias concentran el 37,54 % de las solicitudes).

2.1.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 10.427 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos –en términos de tasa anual equivalente– fue del 4,23 %, oscilando los extremos entre el 0,06 % y el 6,50 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de algo más de 19 años (229 meses), con un extremo inferior de 8 meses y uno superior de 364 meses.

2.1.2. Deuda pendiente: clasificación por tramos

Si clasificamos las solicitudes por tramos de deuda pendiente, vemos que el 14,53 % de los solicitantes tenía una deuda pendiente que no superaba los 50.000 euros, un 12,83 % rebasaba esa cifra, pero no los 75.000 euros, mientras que en un 15,73 % de los casos la deuda se encontraba entre los 75.000 y los 100.000 euros.

El mayor porcentaje de solicitudes, el 29,64 %, afectaba a deudas entre 100.000 y 150.000 euros, mientras que las recibidas con una deuda entre 150.000 y 200.000 euros, son un 16,83 %, un 6,94 % entre 200.000 y 250.000 euros, el 2,27 % entre 250.000 y 300.000 euros y el 1,22 % por encima de los 300.000 euros.

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 6.637 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 13.659 solicitudes cuya tramitación concluyó en el primer semestre de 2024, 2.035 fueron realizadas y 5.596 denegadas. En 6.028 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 2.035 operaciones realizadas, en 2.015 casos –el 99,02 %– se llegó a una reestructuración viable de la deuda pendiente (apartado 1 del Código de Buenas Prácticas); en 20 casos –0,98% de las realizadas– se acordó la dación en pago y consiguiente extinción de la deuda, y en ningún caso la operación finalizó con una quita

de la deuda por parte de la entidad. De las daciones en pago acordadas en el semestre, ninguna proviene de una previa reestructuración viable de la deuda.

Como antes señalábamos, el resto de solicitudes –5.596– fueron denegadas por las entidades, correspondiendo el tramo mayor, 1.539 (27,50 %) a deudas de hasta 150.000 euros; 917 (16,39 %) a deudas de hasta 200.000 euros; 888 (15,87 %) a deudas de hasta 50.000 euros; 875 (15,64 %) a deudas de hasta 100.000 euros; 732 (13,08 %) a deudas de hasta 75.000 euros; 4124 (7,36 %) a deudas de hasta 250.000 euros, 148 (2,64 %) a deudas de hasta 300.000 euros y 85 (1,52 %) a deudas de más de 300.000 euros.

Los motivos de la denegación son diversos. En 5.352 casos (el 95,64 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, mayoritariamente, por no cumplir el art. 3.1.c) –referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar–, el art. 3.1.a) –que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar–, o el art. 3.1.b) –alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar–, en 121 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa; y en 7 casos se produce la denegación a solicitudes de quita por deudores que no proceden de una reestructuración inviable –art. 2 c) del CBP–. En los Anejos 2 y 3 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el primer semestre de 2024 se presentaron 982 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 12 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 982 presentadas ante el SAC, 69 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 908 resueltas, 413 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 21 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el primer semestre de 2024 se presentaron 12 nuevas reclamaciones, 5 de ellas

rechazadas y 9 resueltas, siendo 3 de ellas favorables a los intereses del cliente. El plazo medio de resolución fue de 13 días.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el primer semestre de 2024 se presentaron 54 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del Código de Buenas Prácticas, estando todos los expedientes resueltos a fecha del presente informe. De los expedientes resueltos, en 13 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad, en 18 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación, en 4 supuestos las reclamaciones no eran competencia del Banco de España y en 2 casos el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en 1 expediente, procediendo a modificar antes de informe accediendo a lo reclamado por sus clientes. De los 15 informes emitidos, en 9 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable bien porque no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias.

4. CONCLUSIONES

En este vigesimocuarto informe, correspondiente al primer semestre del año 2024, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	2S 2021	1S 2022	2S 2022	1S 2023	2S 2023	1S 2024
Solicitudes recibidas	3.433	3.079	2.919	21.480	11.887	10.427
Operaciones realizadas	1.149	913	610	1.956	2.720	2.035
Reestructuraciones de deuda	1.140	909	606	1.950	2.699	2.015
Daciones en pago	8	3	4	5	22	20
Quitas	1	1	0	0	0	0

Se ha registrado una reducción del número de solicitudes respecto del semestre precedente, si bien se mantienen relativamente elevadas. En relación con las operaciones realizadas, las reestructuraciones de la deuda se sitúan en el 99,02%, continuando en cifras reducidas las daciones en pago y las quitas, con 20 y 0 operaciones respectivamente.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona sigue liderando el número de solicitudes, seguida por Madrid y Valencia. Estas tres provincias concentran el 37,54% de las solicitudes.

El tipo de interés medio de los préstamos, en términos de tasa anual equivalente (TAE), fue del 4,23%. El plazo residual medio se colocó en 229 meses.

El tramo de deuda con el mayor número de solicitudes es el situado entre 100.000 y 150.000 €, con un peso del 29,64% del total. Por otro lado, como viene siendo habitual, únicamente un 1,22% de solicitudes se refieren a una deuda superior a los 300.000 €, con lo que su peso sobre el total continúa siendo muy reducido.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 982. En este primer semestre de 2024 se han resuelto por los SAC 908 reclamaciones, de las cuales 413 lo fueron con opinión favorable al cliente. Con respecto a los Defensores del Cliente, se presentaron 12 reclamaciones, con 3 resoluciones favorables a los intereses del cliente.

Por último, el número de reclamaciones realizadas ante el Banco de España se ha situado en 54. De los 15 informes emitidos durante el semestre, 9 han sido favorables al reclamante.

Como conclusión, los datos arrojados tras este informe semestral, y desde que se aprobó en 2012 la primera norma de protección a deudores hipotecarios especialmente vulnerables, son los siguientes: se han recibido 183.589 solicitudes; se han realizado un total de 70.760 operaciones, de las cuales, 62.369 finalizaron con una reestructuración de la deuda pendiente, 20 con una quita y en 8.371 casos se acordó la dación en pago:

Acumulado primer semestre de 2024	
Acumulado solicitudes recibidas	183.589
Acumulado operaciones realizadas	70.760
Acumulado reestructuraciones de deuda	62.369
Acumulado daciones en pago	8.371
Acumulado quitas	20

ANEXO: SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL REAL DECRETO-LEY 19/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual [...], referido a que la Comisión de control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del nuevo Código de Buenas Prácticas (en adelante, NCBP).

El Real Decreto-ley 19/2022 entró en vigor el 23 de noviembre de 2022. En el período a que se refiere este informe, desde enero hasta junio de 2024 y conforme a la resolución de 17 de enero de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, figuran adheridas al código un total de 54 entidades.

En la Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se aumentó el número de entidades adheridas en una, por la baja de Bancofar, S.A. –absorbida mediante fusión por absorción por parte de CBNK Banco de Colectivos, S.A. (anteriormente, Banco Caminos S.A.)– y el alta de las entidades Cajasierte, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Triodos Bank, NV, SE.

Finalmente, en la vigente Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se mantiene el número de entidades adheridas, produciéndose el alta de Msinvs PFP S.L. y la baja de Targobank, S.A, absorbida por Abanca Corporación Bancaria, S.A.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de [55 entidades](#).

Del total de entidades adheridas, 14 bancos, 16 cooperativas de crédito, 1 establecimiento financiero de crédito y 1 sucursal de entidad extranjera declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 32 entidades recibieron un total de 10.323 solicitudes, con una deuda pendiente total de 1.215.056 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 1.595.967 miles de euros.

De estas solicitudes, el 64,60 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 63,89 % de la deuda pendiente– mientras que un 35,40 % se encontraban ya con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 36,11 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 4 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos —el territorio donde residen los solicitantes— vemos que, Cataluña (2.866), Andalucía (1.801), la Comunidad Valenciana (1.565) y Madrid (1.092) concentran el 70,95 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 2.184, Madrid con 1.092, Valencia con 706 y Alicante con 622 (estas cuatro provincias concentran el 44,60 % de las solicitudes).

2.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 10.323 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos —en términos de tasa anual equivalente— fue del 4,24 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de casi 21 años (251 meses).

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 6.106 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 11.534 solicitudes cuya tramitación concluyó en el primer semestre de 2024, 4.037 fueron denegadas y 2.032 realizadas. En 5.173 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 2.032 operaciones realizadas, en 1.519 casos —el 74,75 %— se aplicó una ampliación total del plazo; en 513 casos —25,25 % de las realizadas— se acordó la conversión del préstamo de tipo variable a tipo fijo.

Los motivos de la denegación son diversos. En 3.452 casos (el 85,51 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, mayoritariamente, por no cumplir el punto 3.c) —referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar—, el punto 3.a) —que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar—, o el punto 3.b) —alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar— y en 585 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa. En los Anejos 5 y 6 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre), por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución

alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el primer semestre de 2024 se presentaron 408 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 9 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 408 presentadas ante el SAC, 16 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 418 resueltas, 76 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 23 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el primer semestre de 2024 se presentaron 9 nuevas reclamaciones, 4 resultaron rechazadas y 4 resueltas, 2 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 10 días.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el primer semestre de 2024 se presentaron 168 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del NCBP, estando todos los expedientes resueltos a fecha del presente informe. De los expedientes resueltos, en 36 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad, en 41 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación, en 3 supuestos las reclamaciones no eran competencia del Banco de España y en 7 casos el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

De los 81 informes emitidos, en 53 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable o no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias. Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en 7 reclamaciones, procediendo a modificar su actuación antes de la emisión de informe, accediendo a lo reclamado por sus clientes.

4. CONCLUSIONES

En el primer semestre del año 2024, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	1S 2023	2S 2023	1S 2024
Solicitudes recibidas	17.531	11.363	10.323
Operaciones realizadas	1.317	2.324	2.032
Ampliación del plazo	972	1.654	1.519
Conversión a tipo fijo	345	670	513

De las 2.032 operaciones realizadas, en el 74,75% de los casos se aplicó una ampliación total del plazo y en el 25,25% de las operaciones se acordó la conversión del préstamo a tipo fijo.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona lidera el número de solicitudes, seguida por Madrid, Valencia y Alicante. Estas cuatro provincias concentran el 44,60% de las solicitudes.

El tipo de interés medio se situó en el 4,24% y el plazo residual medio en 251 meses.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 408. En el primer semestre de 2024 se han resuelto por los SAC 418 reclamaciones, de las cuales 76 lo fueron con opinión favorable al cliente. Asimismo, se presentaron 9 reclamaciones ante los Defensores del Cliente.

Por último, el número de reclamaciones presentadas ante el Banco de España se ha situado en 168 en este semestre. De los informes emitidos, más del 65% ha sido favorable al reclamante.

OPERACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2024 HASTA 06/2024

ENTIDAD	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Nº ops con cantidades vencidas pendientes de pago
TOTAL ENTIDADES	10.427	1.208.503	1.734	4.541
SANTANDER	679	77.300	131	294
BANCA MARCH	13	1.216		5
BANCO SABADELL	277	30.780		133
BANKINTER	15	0		4
BBVA	5.685	712.257	1.603	2.690
TARGOBANK, S.A.	9	993		6
CAJASUR BANCO	26	2.028		17
ING BANK	46	5.473		18
TRIODOS BANK				
CAJA ONTINYENT	3	237		
ABANCA CORPORAC	123	13.471		59
IBERCAJA BANCO	190	17.445		102
KUTXABANK, S.A	52	5.023		18
CAIXABANK, S.A.	2.798	285.427		895
UNICAJA BANCO	96	8.435		55
CR ALMENDRALEJO	1	77		
C.R. CENTRAL	13	744		6
C.R. DE NAVARRA	20	2.047		4
C.R.EXTREMADURA	6	604		2
C.R. SALAMANCA	1	110		1
C.R.DE GRANADA	2	201		1
C. D'ENGINYERS	1	136		
CAIXAPETRER	1	60		1
CAJA LABORAL	27	2.710		16
CAIXALTEA				
CAJAMAR CAJA RU	66	5.427		33
C.R. ASTURIAS	7	549		2
CAJASIETE	12	1.165		
C.R. DE TERUEL	1	39		
EUROCAJA RURAL,	5	514		1
C.R. DE ZAMORA				
C.R. S.ROQUE	2	95		2
C.R.VILLARREAL				
C.R. LA VALL				
C.R. SAN JOSE	1	160		
C.R.TORRENT	1	90		
SAN JOSE NULES				
C.R. DE VILLAR	3	315		
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.	3	555		
CAJA R. SUR	11	835		5

OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2024 HASTA 06/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con reestructuración viable	Número de operaciones con quita	Número de operaciones con dación en pago
TOTAL ENTIDADES	2.035	2.015		20
SANTANDER	279	273		6
BANCA MARCH				
BANCO SABADELL	188	188		
BANKINTER	8	8		
BBVA	364	364		
TARGOBANK, S.A.	2	2		
CAJASUR BANCO	13	13		
ING BANK	23	23		
TRIADOS BANK				
CAJA ONTINYENT	1	1		
ABANCA CORPORAC	11	7		4
IBERCAJA BANCO	38	37		1
KUTXABANK, S.A	13	13		
CAIXABANK, S.A.	786	784		2
UNICAJA BANCO	72	72		
CR ALMENDRALEJO				
C.R. CENTRAL	14	9		5
C.R. DE NAVARRA	9	9		
C.R.EXTREMADURA	2	2		
C.R. SALAMANCA				
C.R.DE GRANADA	1	1		
C. D'ENGINYERS	1	1		
CAIXAPETRETR	1	1		
CAJA LABORAL	15	15		
CAIXALTEA				
CAJAMAR CAJA RU	31	31		
C.R. ASTURIAS	2	2		
CAJASIE	6	6		
C.R. DE TERUEL				
EUROCAJA RURAL,	1	1		
C.R. DE ZAMORA				
C.R. S.ROQUE				
C.R.VILLARREAL				
C.R. LA VALL				
C.R. SAN JOSE				
C.R.TORRENT				
SAN JOSE NULES				
C.R. DE VILLAR				
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.	2	2		
CAJA R. SUR	2	2		
GLOBALCAJA	3	3		
BANTIERRA	4	141		
U.C.I., SA, EFC	143			2

OPERACIONES DENEGADAS EN EL PERIODO DESDE 01/2024 HASTA 06/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas	Número de denegaciones propias de la entidad
TOTAL ENTIDADES	5.596	5.352	121	123
SANTANDER	475	351	1	123
BANCA MARCH	13	4	9	
BANCO SABADELL	104	79	25	
BANKINTER	6	6		
BBVA	3.777	3.777		
TARGOBANK, S.A.	12	7	5	
CAJASUR BANCO	13	3	10	
ING BANK	23	23		
TRIODOS BANK				
CAJA ONTINYENT	1	1		
ABANCA CORPORAC	31	31		
IBERCAJA BANCO	128	122	6	
KUTXABANK, S.A	39	10	29	
CAIXABANK, S.A.	819	798	21	
UNICAJA BANCO	5	5		
CR ALMENDRALEJO				
C.R. CENTRAL				
C.R. DE NAVARRA	10	9	1	
C.R.EXTREMADURA	5	5		
C.R. SALAMANCA	1	1		
C.R.DE GRANADA				
C. D'ENGINYERS				
CAIXAPETRER				
CAJA LABORAL	12	12		
CAIXALTEA				
CAJAMAR CAJA RU	35	34	1	
C.R. ASTURIAS	5	5		
CAJASIETE	10	10		
C.R. DE TERUEL				
EUROCAJA RURAL,	3	3		
C.R. DE ZAMORA	1		1	
C.R. S.ROQUE	2	2		
C.R.VILLARREAL				
C.R. LA VALL				
C.R. SAN JOSE	1	1		
C.R.TORRENT	1	1		
SAN JOSE NULES				
C.R. DE VILLAR	3	3		
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.	1	1		
CAJA R. SUR	8	8		

Operaciones solicitadas en el período desde 01/2024 hasta 06/2024

Entidad	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Nº ops con cantidades vencidas pendientes de pago
Total entidades	10.323	1.215.056	1.603	3.654
DB-S.A.E.	210	28.417		39
SANTANDER	249	29.506		88
BANCO SABADELL	458	57.067		189
BANKINTER	19	0		4
BBVA	5.774	721.781	1.603	2.670
TARGOBANK, S.A.	6	726		1
CAJASUR BANCO	118	10.218		60
EVO BANCO S.A.	2	332		
ING BANK	901	111.358		39
TRIODOS BANK	4	611		
ABANCA CORPORAC	474	53.290		121
IBERCAJA BANCO	193	17.391		51
KUTXABANK, S.A	137	15.531		43
CAIXABANK, S.A.	621	68.884		97
UNICAJA BANCO	489	44.426		202
C.R. DE NAVARRA	36	4.304		4
C.R.DE GRANADA	5	429		2
CAIXAPETRER	2	112		
CAJA LABORAL	55	5.601		21
CAJAMAR CAJA RU	433	32.526		
C.R. ASTURIAS	10	850		1
C.R. GALEGA	3	180	0	1
CAJASIETE	9	834		
EUROCAJA RURAL,	12	1.550		4
C.R. S.ROQUE				
C.R. SAN JOSE	2	258		
C.R.TORRENT	2	168		
C.R. S. JAIME	1	71		
C.R. DE TURIS	1	81		
SAN JOSE NULES	7	397		
C.R. DE ALBAL				
CAJA R. SUR	60	5.355		15
GLOBALCAJA	27	2.347		2
U.C.I., SA, EFC	3	455		

Operaciones realizadas en el periodo desde 01/2024 hasta 06/2024

Entidad	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con ampliación de plazo	De las que: con congelación de cuota	Número de operaciones de conversión de tipo variable a fijo
Total entidades	2.032	1.519	1.123	513
DB-S.A.E.	69	14	14	55
SANTANDER	71	65	64	6
BANCO SABADELL	139	131	121	8
BANKINTER	5	4	2	1
BBVA	388	372	343	16
TARGOBANK, S.A.	3	2	1	1
CAJASUR BANCO	19	13	12	6
EVO BANCO S.A.				
ING BANK	177	61	59	116
TRIADOS BANK	1	1	1	
ABANCA CORPORAC	148	117	110	31
IBERCAJA BANCO	43	36	35	7
KUTXABANK, S.A	36	36	36	
CAIXABANK, S.A.	621	418	86	203
UNICAJA BANCO	98	56	54	42
C.R. DE NAVARRA	12	12	10	
C.R.DE GRANADA	2	2	1	
CAIXAPETRER	1	1	1	
CAJA LABORAL	8	8	7	
CAJAMAR CAJA RU	138	122	122	16
C.R. ASTURIAS	4	2	2	2
C.R. GALEGA	1	1	1	
CAJASIETE	1	1	1	
EUROCAJA RURAL,	6	3		3
C.R. S.ROQUE				
C.R. SAN JOSE	2	2	2	
C.R.TORRENT				
C.R. S. JAIME	1	1	1	
C.R. DE TURIS	1	1	1	
SAN JOSE NULES	1	1	1	
C.R. DE ALBAL				
CAJA R. SUR	27	27	26	
GLOBALCAJA	8	8	8	
U.C.I., SA, EFC	1	1	1	

Operaciones denegadas en el periodo desde 01/2024 hasta 06/2024

Entidad	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas
Total entidades	4.037	3.452	585
DB-S.A.E.	37	37	
SANTANDER	132	118	14
BANCO SABADELL	195	165	30
BANKINTER	6	6	
BBVA	2.669	2.524	145
TARGOBANK, S.A.	2	2	
CAJASUR BANCO	99	11	88
EVO BANCO S.A.	1	1	
ING BANK	66	66	
TRIODOS BANK			
ABANCA CORPORAC	138	136	2
IBERCAJA BANCO	40	37	3
KUTXABANK, S.A	101	34	67
CAIXABANK, S.A.			
UNICAJA BANCO	340	117	223
C.R. DE NAVARRA	10	9	1
C.R.DE GRANADA	2	2	
CAIXAPETRER			
CAJA LABORAL	32	30	2
CAJAMAR CAJA RU	113	112	1
C.R. ASTURIAS	3	3	
C.R. GALEGA	4	4	
CAJASIETE	1	1	
EUROCAJA RURAL,			
C.R. S.ROQUE			
C.R. SAN JOSE			
C.R.TORRENT	1	1	
C.R. S. JAIME			
C.R. DE TURIS			
SAN JOSE NULES	5	5	
C.R. DE ALBAL			
CAJA R. SUR	28	19	9
GLOBALCAJA	12	12	
U.C.I., SA, EFC			
C.R. DE ALGINET	1	1	
CAJA R. SUR	45	30	15
GLOBALCAJA	31	31	
U.C.I., SA, EFC			